

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.580/2014

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Desestimar la alegación presentada por don José González León por los motivos que se contienen en el Informe del Servicio de Planeamiento.

Segundo. Aprobar Expediente de Deslinde Parcial de la "Vereda del Pretorio" en el tramo que discurre por el ámbito del Sector del PP N-3 "El Pretorio" del PGOU de Córdoba, cuyo titular es la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a los efectos de que por ésta se proceda a su desafectación, conforme al contenido de las operaciones de apeo recogidas en el acto de deslinde de fecha 10 de septiembre de

2013 y el proyecto anexo al presente acuerdo.

Tercero. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de la GMU, poniendo el expediente a disposición de Organizaciones Agrarias y Ganaderas y otros colectivos cuyo fin sea la defensa del Medio Ambiente (ASAJA, GOAG, UPA y Ecologistas en Acción) así como a la Consejería de Medio Ambiente como titular de la vía pecuaria. En ausencia de alegaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, como titular de la vía pecuaria, adjuntando certificación del acta de apeo del deslinde, y del proyecto a los efectos de que por ésta proceda a su desafectación del dominio público para su incorporación al Proyecto de Reparcelación del PP N-3 "El Pretorio".

Quinto. Notificar a los propietarios/afectados/interesados.

Córdoba, 8 de mayo de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.